

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 09:39 horas del día viernes 22 de abril de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013416, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la información reservada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014816, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

#### Acuerdo CI11SE.22.04.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

#### II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013416, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700013416, que en esencia dice: "...Solicitud de información con motivo de la baja por reducción de estructura de servidores públicos de Conapesca..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta

número RH.-01771/16 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Sobre el particular, me permito informarle lo siguiente:

*\*La información solicitada, en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29 y 30, es de carácter reservada, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, fracción VI, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

*\*Lo referente a los puntos 11, 20, 23, 26 y 27 de la presente solicitud, después de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se encuentra en los archivos de esta Unidad Administrativa, por lo que se solicita al H. Comité de Información se declare la inexistencia, derivado a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.*

*\*En relación a lo mencionado en punto 17, de la solicitud, dicha información no es competencia de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, por lo que se recomienda solicitar la información ante la Secretaría de la Función Pública, para su debida respuesta.*

*\*Respecto al punto 18, es el Oficial Mayor quien está facultado para expedir los nombramientos de los servidores públicos de la SAGARPA y sus Órganos Desconcentrados con fundamento legal en el artículo 8, fracción III del Reglamento Interior de la SAGARPA, asimismo, en relación a este mismo artículo fracción X, se hace de su conocimiento que el Oficial Mayor, formaliza ante las autoridades competentes las estructuras orgánicas y ocupacionales de la SAGARPA.*

*\*Respecto al punto 25, se informa que la contratación de dicho personal es solicitada por los Directores Generales de esta Comisión Nacional, mismos que proponen el monto anual del contrato, y quien autoriza en relación a la disponibilidad presupuestal del capítulo 1000 es el Jefe de la Unidad de Administración.*

*\*Referente a lo requerido en los numerales 21, 22, y 24, se anexa tabla en la que se detalla la información del Personal de la CONAPESCA, contratada por Honorarios:..."-----*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00473/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV.-0335/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI.-00415/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00318/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-00488/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número UAJ.-00550/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

#### Acuerdo CI11SE.22.04.16.II

Se confirma entregar la información, correspondiente a los numerales: 18, 21, 22, 24 y 25, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se confirma la información reservada en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29 y 30, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción VI, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se confirma la inexistencia de la información en los numerales: 11, 20, 23, 26 y 27, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

Se confirma que para el numeral 17 no es competencia de esta Comisión Nacional y se orienta al particular, lo anterior de conformidad con el artículo 40, séptimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014816, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014816, que en esencia dice: "...relación de las sociedades cooperativas pesqueras del estado de nayarit, teléfono y domicilio de las personas encargadas, y producción mensual..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00429/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, me permito enviar la información disponible en esta Dirección General, consistente en la base de datos que contiene el volumen de producción pesquera del año 2015, correspondiente a las sociedades cooperativas del Estado de Nayarit. En relación al requerimiento "... teléfono y domicilio de las personas encargadas..." le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y en base al fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información no encontrada..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA.-00437/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGIV.-0336/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI.-00406/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00309/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número MZ.-00508/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00512/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI11SE.22.04.16.III**

Se confirma entregar la base de datos que contiene las sociedades cooperativas pesqueras del estado de Nayarit y el volumen de producción pesquera mensual correspondiente al año 2015, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

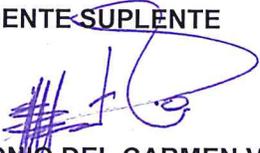
Asimismo, se confirma la inexistencia de la información correspondiente al teléfono y domicilio de las personas encargadas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:00 horas, del día 22 de abril de 2016, dándose por terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

**ATENTAMENTE**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

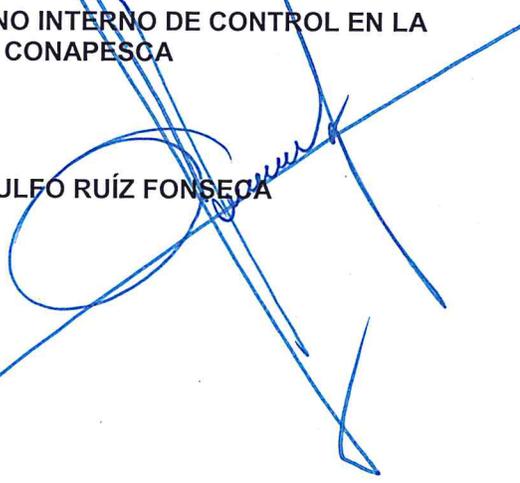
**PRESIDENTE SUPLENTE**

  
C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELÉZ

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

  
C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA**

  
C. ARNULFO RUÍZ FONSECA